

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 6 DE OCTUBRE DE 2023 DE CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 5 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS EXTRAORDINARIAS DE COLABORACIÓN DE FORMACIÓN DE LA UPM PARA LA DELEGACIÓN DE LA UPM EN NORTEAMERICA DENTRO DEL CURSO 2023-24.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error material en la Resolución Rectoral de 5 de octubre de 2023 se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 1, en la lista de MODALIDAD A: TITULAR: donde dice " Sofía Zabala Martínez " debe decir " Sofía Zaballa Martinez""

Contra la presente comunicación de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Madrid, a fecha de la firma digital EL VICERRECTOR P.D. de 25 de marzo de 2021

Miguel Ángel Gómez Tierno